



El empleo
es de todos

Mintrabajo

AVISO:

Montería Córdoba, 06 de mayo de 2019

Para notificar por página web la Resolución No. 0000361 de 20/11/2018 "por la cual se archiva una averiguación preliminar, del expediente que lleva de la doctora DIANA CONSUELO RUIZ GOEZ, Inspector de Trabajo, para notificar al señor RACINES GUEVARA LLONYS ARMANDO propietario del TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER

Visto la anterior comisión, se dispuso a notificar por página web al señor RACINES GUEVARA LLONYS ARMANDO propietario del TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER. Con oficio radicado **No 1588-8 de fecha 09/01/2017**, ésta no fue posible su entrega, por desconocido, según trazabilidad de la empresa de correo 472, número de la guía **YG223287069CO**

Teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia para su respectiva publicación en la página web de este Ministerio el mencionado oficio.

Atentamente,

{*FIRMA*}

FABIO EMIRO MARTINEZ (FDO)

Director Territorial Córdoba.

El presente aviso se fija a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 02:00 p.m.

OMAIRA BENICIA ESPRIELLA AGRESSOT

Auxiliar Administrativo

El presente aviso se desfija a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 08:00 a.m.

OMAIRA BENICIA ESPRIELLA AGRESSOT

Auxiliar Administrativo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MintrabajoCol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

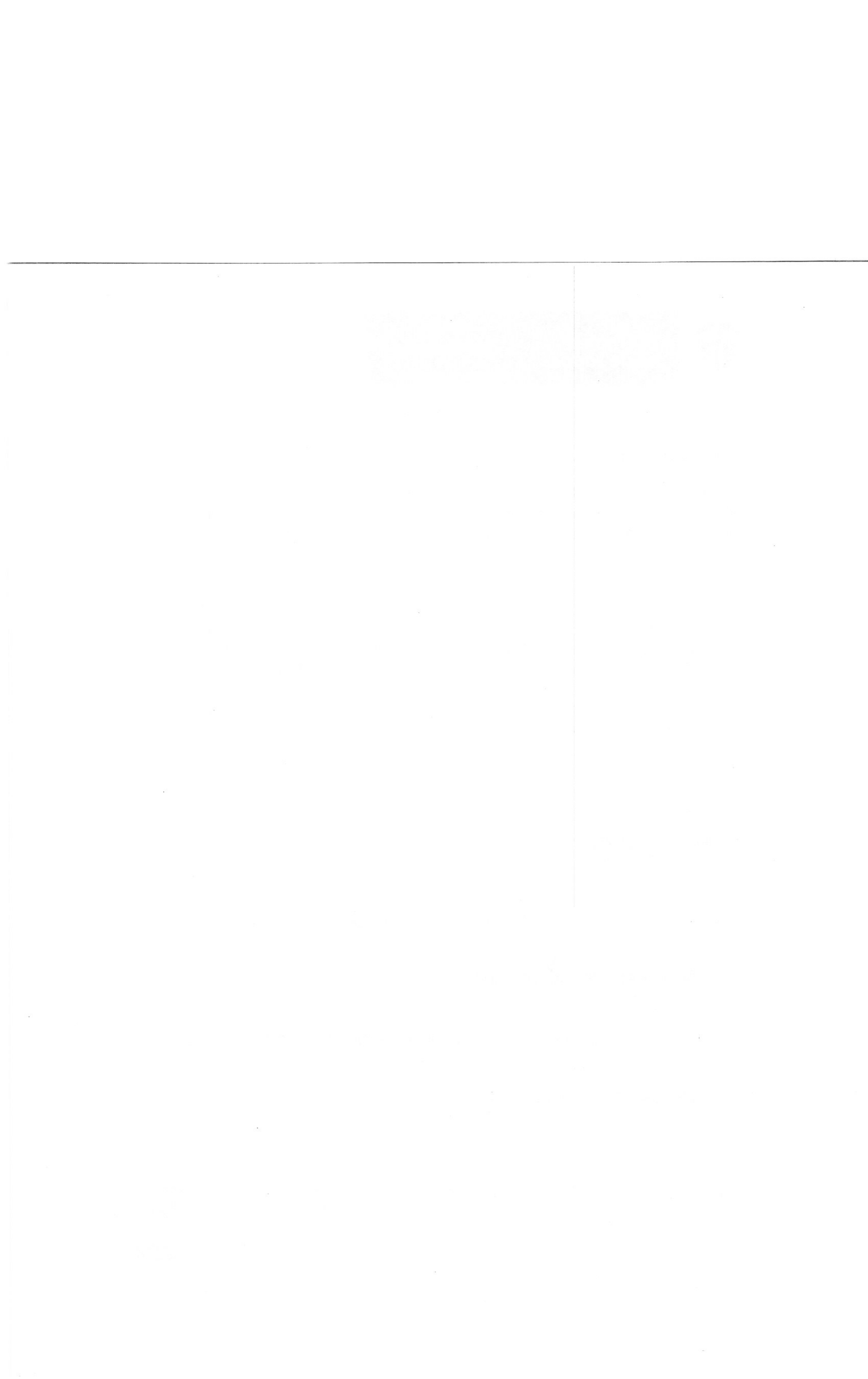
Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14N° 99 –
33
Piso 6,7,10,11,12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Calle 28 No. 8 – 69 Montería -
Córdoba, - Colombia
PBX: 7825992

Línea nacional gratuita
0180001125183
Celular
120

www.mintrabajo.gov.co







MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. (0000361)

(20 NOV 2018)

“Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar”**EL DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta los siguientes,

I. INDIVIDUALIZACION DEL IMPLICADO

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste a la persona natural RACINES GUEVARA LLONYS ARMANDO, propietario del establecimiento TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER

II. HECHOS

La Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Montería, corrió traslado a la Direccion Territorial Córdoba informando el presunto incumplimiento de normas de seguridad y salud del establecimiento TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER, de propiedad de la persona natural RACINES GUEVARA LLONYS ARMANDO sin prueba sumaria de los hechos que pone en conocimiento de esta Direccion Territorial.

La Direccion Territorial mediante auto de fecha 13 de febrero de 2018, dicto acto de trámite para adelantar la respectiva averiguación preliminar para determinar la ocurrencia de la presunta violación de normas de riesgos laborales mencionadas por la Secretaria de Salud Municipal.

Mediante auto de fecha 5 de junio de 2018, se ordenó practicar inspección ocular al establecimiento de comercio TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER con la finalidad de constatar lo informado por la secretaria de Salud Municipal de Montería.

El día 5 de septiembre de 2018, se trasladó en funcionario comisionado al lugar indicado por la Secretaria de Salud Municipal donde funciona el establecimiento, encontrando un establecimiento distinto al indicado por la entidad; motivo por el cual se hizo imposible practicar dicha inspección ocular, así como constatar violación de normas de riesgos laborales.

III. PRUEBAS ALLEGADAS A LA ACTUACIÓN

Informe presentado por la Secretaria de Salud Municipal de Montería donde pone en conocimiento el presunto incumplimiento por parte del establecimiento de comercio TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER, sin prueba sumaria o soporte alguno que pruebe dicho incumplimiento.

Acta suscrita por la funcionaria instructora de la respectiva indagación preliminar

IV. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este despacho es competente para pronunciarse en el presente asunto, de conformidad con 404 de 2012, 2143, 0311 de 2014.

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

La secretaria de salud Municipal de Montería a través de oficio radicado No 11EE2017742300100001997-3, de fecha 30/10/2017, corrió traslado a la Dirección Territorial Córdoba sobre un presunto incumplimiento en materia de riesgos laborales por parte de un listado de empresas y/o personas naturales dentro de las cuales se encuentra el establecimiento de comercio TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER de propiedad del señor RACINES GUEVARA LLONYS ARMANDO.

Con base en lo anterior la Dirección Territorial Córdoba, a través de auto de fecha 13 de febrero de 2018, dio inicio el procedimiento de averiguación preliminar con la finalidad de esclarecer los hechos puestos en conocimiento por parte de la secretaria de salud Municipal de Montería.

A través de auto de fecha 5 de junio de 2018, este despacho ordeno la práctica de una inspección ocular para identificar los posibles incumplimientos por parte del establecimiento TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER.

Con fecha 5 de septiembre de 2018, se procedió a practicar la visita de inspección al establecimiento de comercio TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER, no pudiendo ser practicada debido a que se encontró un establecimiento distinto al indicado en el informe de secretaria de salud municipal, y por ende no se identificaron los presuntos incumplimientos indicado por Secretaria de Salud Municipal de Montería.

Que, analizada la situación anterior podemos concluir que no fue posible probar los hechos descritos e informados por Secretaria de Salud Municipal de Montería, al no haber aportado prueba sumaria de lo informado, así como tampoco fue posible por parte de esta Dirección Territorial establecer incumplimiento alguno por inconsistencias con la ubicación del establecimiento.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la presente averiguación preliminar respecto de TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER identificada con 6879322 domiciliada en la ciudad de Montería en la calle 29 No 7-25 Barrio la Ceiba y representada legalmente por TALLERES Y PARQUEADEROS JHONFER o por quien haga sus veces, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados, el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Montería a los, 20 NOV 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADAN ANTONIO ARTUZ RIVAS
DIRECTOR TERRITORIAL